Guayaquil, 05 de Febrero del 2020

INFORME DE COMISARIO

A la junta General de Accionistas de. PRICOTERCORP S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisaria de PRICOTERCORP S.A. acatado lo dispuesto

en el Art.321 de la Ley de Compañías y Reglamento que establece los requisitos mínimos que

debe contener el informe de los registros de la Compañía, según Resolución No.92.1.4.3.0014

publicado en el Registro Oficial No.44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio

económico terminado al 31 de Diciembre del 2019.

1. En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas

legales, estatutarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se

ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y

Libros Auxiliares de contabilidad general aceptados.

3. He dado cumplimiento a la disposición del Art.231 de la Ley de Compañías

principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación mensuales, control

interno y libros de contabilidad.

La compañía no presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubiera hecho

necesario convocatoria a Juntas Generales Ordinarias de Accionistas.

COMISARIO

ING. BELEN ESCOBAR BRITO

C.I. # 0921079794-4